



RESOLUCIÓN No. **3770**
(02 NOV 2010)

Por la cual se Declara Electo Representantes de los EGRESADOS ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3158 del 27 de agosto de 2010, se convocó a los EGRESADOS (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el CONSEJO SUPERIOR, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 2735 del 17 de agosto de 2006, para que el día 29 de octubre de 2010, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m..

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los EGRESADOS ante el CONSEJO SUPERIOR, el día 02 de noviembre de 2010, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

	MAURICIO CADENA VALERO	VICTOR NARCISO DÁVILA CAMPO	GONZÁLEZ CEPEDA BUENAVENTURA	JOSÉ ISMAEL MONTAÑA MORENO	VOTOS BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTALES
CENTRAL	63	333	447	15	28	0	886
MESA 1 (A-B)	11	45	67	1	6	0	130
MESA 2 (C-CH)	6	26	59	1	0	0	92
MESA 3 (D- F)	4	28	24	2	2	0	60
MESA 4 (G-I)	13	36	64	1	2	0	116
MESA 5 (J-M)	8	62	72	8	5	0	155
MESA 6 (N-P)	12	46	44	0	5	0	107
MESA 7 (Q-S)	6	69	83	2	7	0	167
MESA 8 (T-Z)	3	21	34	0	1	0	59





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 3

3770

SECCIONAL SOGAMOSO	0	10	24	85	4	0	123
MESA 1 (A-B)	0	1	7	12	0	0	20
MESA 2 (C-F)	0	0	5	15	1	0	21
MESA 3 (G-M)	0	4	7	27	0	0	38
MESA 4 (N-P)	0	3	3	12	1	0	19
MESA 5 (Q-Z)	0	2	2	19	2	0	25
SECCIONAL DUITAMA	7	35	77	17	10	1	147
MESA 1 (A-B)	1	2	11	2	1	0	17
MESA 2 (C-F)	1	5	16	3	3	1	29
MESA 3 (G-M)	2	10	17	4	3	0	36
MESA 4 (N-P)	2	7	10	4	1	0	24
MESA 5 (Q-Z)	1	11	23	4	2	0	41
SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ	5	80	30	1	3	0	119
MESA 1 (A-CH)	1	25	3	0	1	0	30
MESA 2 (D-F)	2	17	4	0	0	0	23
MESA 3 (J-P)	1	12	16	0	1	0	30
MESA 4 (N-P)	1	26	7	1	1	0	36
YOPAL	2	5	4	3	1	0	15
MESA 1 (A-Z)	2	5	4	3	1	0	15
SOATÁ	2	1	19	0	0	0	22
MESA 1 (A-Z)	2	1	19	0	0	0	22
GARAGOA	0	0	51	0	0	0	51
MESA 1 (A-Z)	0	0	51	0	0	0	51
TOTAL VOTOS	79	464	652	121	46	1	1363



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 3 de 3

3770

Que de acuerdo con el anterior escrutinio, es necesario declarar Electo Representantes de los EGRESADOS ante el CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Egresado BUENAVENTURA GONZÁLEZ CEPEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.079.580, quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo Representante de los EGRESADOS ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales, realizados el día 29 de octubre de 2010, al egresado BUENAVENTURA GONZÁLEZ CEPEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.079.580; con 652 votos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Egresados ante el CONSEJO SUPERIOR es de dos (2) años.

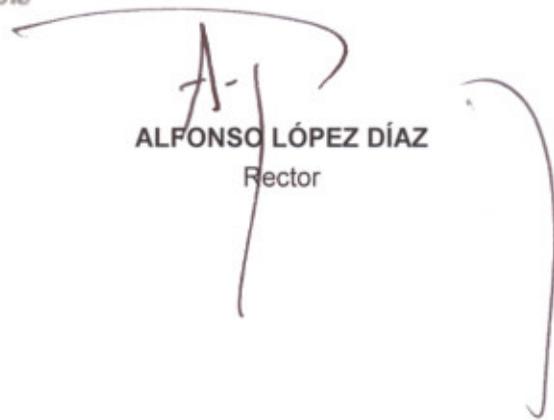
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el rector de la Universidad durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Consejo Superior para su posesión.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 02 NOV 2010


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral SILVESTRE BARRERA S /

alba L.



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co